



Poder Judicial de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 3095/98

EXPEDIENTE Nº 17460/96
NMB

Buenos Aires, 2 de *diciembre* de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Infraestructura Judicial solicita una partida ampliatoria de la que fuera autorizada mediante Resolución CSJN Nº 3928/97, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 107 la mencionada dirección informa que mediante liquidación Nº 9414/97 ha recibido PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 25.560,00) destinada a la reparación del ascensor público Nº 2 ubicado en el edificio de Marcelo T. de Alvear 1840 de esta ciudad y su correspondiente habilitación ante el Organismo competente. Que, a la empresa adjudicataria se le abono el importe facturado por reparación (confr. Fs. 103), restando abonar una parte por la habilitación de dicho ascensor.

Que, asimismo, dicha dirección refiere que al iniciar los trámites ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es imprescindible habilitar conjuntamente los ascensores Nº 1 y 2 del citado edificio -de acuerdo a la nota de fs. 106 emitida por el Departamento de Estudios y Proyectos-.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto mediante Resolución CSJN Nº 2.333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a ampliar la partida especial autorizada por Resolución 3928/97 en el monto de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) para ser destinada a la habilitación conjunta de los ascensores Nº 1 y 2 del edificio de Marcelo T. de Alvear 1840 de esta ciudad, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2º) Afectar el presente gasto a la cuenta detallada a fs. 109.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION